

Santa Cruz, 21 de Agosto de 2025

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES

KNCJ/MJ/TE/MARR/MJFC/GAGV/ULPA/mvch

**VISTOS:** 

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.

2. El Decreto Nº 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo 71 nº 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.

4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.

- 5. Memorándum N°53, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal, Santa Cruz.
- 6. Listado de Precios de Lab. Eurofarma Chile SPA. 07/2025, vigente 2025.
- 7. Carta Exclusividad Laboratorio Eurofarma Chile SpA, Registros ISP.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO:**

Municipal.

1- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal.

2- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.

3- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia

4- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.

5- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas

6- Se adjunta carta de fecha 10 Enero 2025, de Exclusividad de Laboratorio Eurofarma Chile Spa., y Registros del Instituto de Salud Pública de Chile: Aerogastrol I.S.P. F-26652/22, Anfebutamona XL 150mg I.S.P. F-26326/21, Anfebutamona XL 300mg I.S.P. F-26749/22, Betina 24mg I.S.P. F-21442/24, Bilaten -D 16/12.5mg I.S.P. F-27921/23, Coques 200mg I.S.P. F-26955/22, Tramavolta 37,5/325mg I.S.P. F-28704/25.





## **DECRETO EXENTO N°2451**

- 1. APRUEBESE, los Términos de Referencia.
- 2. AUTORIZASE, a realizar un TRATO DIRECTO con la empresa EUROFARMA CHILE SPA., RUT: 96.599.510-2, por un monto de \$779.759.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.
  - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
  - 4. EMITASE la Orden de Compra.
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

CE PATAGO O

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.

\* Archivo

(01)

\* Adquisiciones DSM

(01)

\* Transparencia

(01)/

